



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°.231-2018- GADPCH**

Abg. Mariano Curicama.  
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.

**C.O.N.S.I.D.E.R.A.N.D.O**

- Que,** mediante Resolución Administrativa N°. 532-2017-GADPCH de fecha 20 de octubre de 2017, esta autoridad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de Consultoría Directa CD-GADPCH-043-2017, para "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHITAHUAYCO, CANTON GUAMOTE", para lo cual se publicó en el portal institucional, [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).
- Que,** esta autoridad designó a la Ing. Carolina Merino, como delegado para que lleve adelante el proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-043-2017; y, al Abg. Luis Quito Ramírez como secretario.
- Que,** los pliegos del proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-043-2017, fueron subidos al Portal Institucional el 05 de diciembre de 2017, según el cronograma que consta en los pliegos.
- Que,** se invitó al Ing. Ramiro Prieto Montalvo, a fin de que participe en el proceso de Consultoría Directa No. CD-GADPCH-043-2017, mediante Resolución Administrativa N°.532-2017-GADPCH.
- Que,** el oferente invitado para que participe en el presente proceso Consultoría, el día y hora señalados, NO subió su oferta técnica y económica al Portal Institucional, por lo que amparado en lo que dispone el Art. 33 literal a), esto es por no haberse presentado oferta alguna, se declare DECIERTO.
- Que,** mediante Acta de fecha 26 de enero de 2018, suscrita por el Abg. Luis Quito, Secretario del proceso de Consultoría Directa signado con el Código N°CD-GADPCH-043-2017, en el día y hora indicado para la presentación de la oferta por parte del invitado a participar en el presente proceso, NO se presentó oferta alguna, razón por la cual se sugiere declarar desierto conforme lo establece el Art. 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de la misma forma por necesidad institucional la reapertura correspondiente.
- Que,-** mediante oficio No. 038-2018-LQ, de fecha 06 de junio de 2018 remite a usted los pliegos para el Proceso de Consultoría Directa signado con el CODIGO N° CD-GADPCH-001-2018, "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHITAHUAYCO, GUAMOTE, lo que ponemos a su conocimiento, con la finalidad que se sirva aprobarlos; y, autorizar el inicio del proceso.
- Que,** el artículo 33 literal e) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes: *MP*





**RESUELVO**

- Art.1.-** Amparado en el acta suscrita por el secretario del proceso, declarar desierto el Proceso de Consultoría N°. CD-GADPCH-043-2017, para la contratación del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHITAHUAYCO, CANTON GUAMOTE", por cuanto el oferente invitado para que participe en el presente proceso Consultoría, el día y hora señalados, NO subió su oferta técnica y económica al Portal Institucional, amparado en lo que dispone el Art. 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es por no haberse presentado oferta alguna.
- Art.2.-** Reaperturar, el Proceso de Consultoría N°. CD-GADPCH-043-2018, para la contratación del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHITAHUAYCO, CANTON GUAMOTE", en virtud que existe la necesidad institucional, con el nuevo código No. CD-GADPCH-001-2018, decisión que lo tomo amparado en el artículo 33 literal e) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Aprobar los pliegos del Proceso de Contratación Directa de Consultoría CD-GADPCH-001-2018, para la contratación del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO CHITAHUAYCO, CANTON GUAMOTE"
- Art. 4.-** Disponer el inicio del proceso de Contratación Directa CD-GADPCH-001-2018, para lo cual se publicará en el portal institucional.
- Art. 5.-** Invitar al Anibal Orma Herrera, a fin que participe en el Proceso de Contratación Directa de Consultoría CD-GADPCH-001-2018.
- Art. 6.-** Delegar al Ing. Francisco Bravo, Técnico de Gestión de Riego del GADPCH, realice las diligencias que sean necesarias en el proceso de Contratación Directa CD-GADPCH-001-2018, decisión que lo realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Actuará en calidad de Secretario el Ab. Luis Quito Ramírez, Abogado de Sindicatura.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los siete días del mes de junio del dos mil dieciocho.

Abg. Mariano Curicama Guaman  
**PREFECTO DEL G.A.D.P.CH.**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°.231-2018-GADPCH que antecede, el señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, Abg. Mariano Curicama, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO:**

  
Lic. Patricia Páez Peñafiel  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.**

